

J 1289 / 13

fancias que ha echo: Por tanto,

AVE. sup.^o que mandando certificar al premon-
te serio del poder de mi pte, y habiendo por pre-
sentado dho. documentos, se viva en vista de todo
a cordar la providencia correspondiente para que el dho.
de Nueva de Saen, satisfaga inmediatamente a mi pte los dehen-
ta y seis duros que se esta deviendo, con mas las for-
tas llamadas, y que se causen hasta su efectivo pago
librando a expensas del mismo la pte. provision corres-
pondiente en just.^o que pide &c. *Mat. no. Sebastian*

Auto
de
Dols
Silver
calza
Yoanes
Lobera

La
Tarag. catorce de Noie de 1814. Aen. & G.^o

Que de su derecho en justicia como cona. ponde.



Non dicho dia non fue este curso a Mariano Sebastian Pasi en
mi ser. parte enu. pena de q^e Certifico *Juan*

